

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

3675-2022

Resolución No. _____

30-11-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CUADERNOS DE TRABAJO IMPRESOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO Y DOCENTES DEL NIVEL PREPRIMARIO FORTALECIDOS CON MATERIAL METODOLÓGICO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1201 /	124- DIGECADE /	DIGECADE- 21-2022 /	41 /	DIGECADE/SUB-AF/639-2022 / DIGECADE/SUB-AF/640-2022 /

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforma el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, solicita readecuación presupuestaria entre renglones del

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

gasto y centros de costo; lo cual sí afectan las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **1201**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de Metas físicas a Nivel de U. E.
1201	124	019-011	Docentes del nivel preprimario fortalecidos con material metodológico	0	333	333
		019-011-0001	Docentes del nivel preprimario fortalecidos con material metodológico	0	333	333

Asimismo, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; indica que no se modifican a nivel de Centros de Costo las metas físicas del producto y subproducto "Cuadernos de trabajo impresos para estudiantes del nivel preprimario"; derivado que la presente gestión financiera corresponde a la utilización de excedentes financieros en la fase de impresión de cuadernos de trabajo del nivel preprimario; lo cual se destina para financiar la adquisición del servicio de hospedaje, para el I Congreso para los egresados del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D a nivel de Profesorado y Licenciatura. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; Resolución del Ministerio de Educación Número 3688-2021; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-735-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1201** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1201**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

[Handwritten signature]



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]



EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]